



Lanús, 12 de mayo de 2021.

RESOLUCION N° 100

VISTO;

El expediente N° F-937.444/19 mediante el cual se solicita la inspección del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Dr. Melo N° 2686 de este Partido; y

CONSIDERANDO;

Que, a fojas 01 la Sra. FLAMINI Silvia Emilia, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe obrante a fojas 07, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Jacarandá, en estado fitosanitario bueno, añoso, con extensas ramas que invaden el espacio aéreo propio y tocan el techo;

Que, atento el Informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar al personal municipal a realizar poda conductiva del ejemplar de Jacarandá ubicado en la calle Dr. Melo N° 2686 del Partido de Lanús. Dicha tarea se realizará en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese a la presentante de fs. 01; fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



**COCHELL
O Gaston
Mauro**

Firmado
digitalmente por
COCHELLO Gaston
Mauro
Fecha: 2021.05.13
22:03:24 -03'00'